

Sede Central: Av. Belgrano 510 Entrepiso "B" (C1092AAS) C.A.B.A.

(011) 4331-0865 / (011) 4342-4727 | [cdn@urgara.org.ar](mailto:cdn@urgara.org.ar) | [www.urgara.org.ar](http://www.urgara.org.ar)

[/urgarasedecentral](#) [@urgaracom](#) [+URGARABuenosAires](#) [/urgara44](#) [/turismourgara](#)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2020

**Al Excelentísimo Sr. Presidente de la República Argentina**

**Dr. Alberto Fernandez**

S / D

De mi mayor consideración:

Pablo Hugo Palacio, Secretario General de la UNION RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (URGARA) Entidad Gremial con Personería Nº 39 representativa en todo el territorio nacional, me dirijo Usted, a los efectos de ponerlo en conocimiento de una serie de irregularidades que se están dando en los Puertos de nuestro país, y que ponen en riesgo las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional a su digno cargo.

Lo hacemos en el total convencimiento, que tanto Ud. Sr. Presidente, como nuestra Entidad Gremial privilegian el derecho a la salud, a la vida, y la seguridad de los trabajadores por sobre los derechos económicos producto del comercio exterior o granario.

Hemos denunciado públicamente la falta de controles efectivos en las vías de acceso a los puertos y en la propia actividad que se desarrolla dentro de los mismos, como así también el incumplimiento de los protocolos establecidos por las Agroexportadoras, los que desde ya son insuficientes para garantizar el control de la pandemia COVID 19.

Ante tal situación, el reclamo incesante de nuestros trabajadores, y la falta de respuesta a tan justo reclamo, decidimos llevar adelante las medidas de acción directa tendientes a ser escuchados, para poder exponer los motivos que fundamentan nuestra decisión, y acercar al Gobierno Nacional datos precisos de Puertos Privados que han violado los protocolos y consecuentemente pusieron en riesgo a los trabajadores del sector.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, decidió a través de sus autoridades escuchando sólo un parcial e intencionado discurso de la Cámara de Puertos Privados Comerciales, dictar la conciliación obligatoria. Sorpresivamente, en los considerandos de la Resolución del MTEYSS, pareciera otorgarnos la razón de nuestro justo reclamo, pero contradictoriamente a ello, los efectos de la misma nos envía nuevamente a trabajar a pesar de no estar garantizados los mecanismos de prevención establecidos en los protocolos, un verdadero despropósito.

Señor Presidente los trabajadores tienen temor por ellos y por sus familias de contraer este terrible mal.

Como ejemplo queremos citar algunos incumplimientos detectados, que por su notoriedad, entendemos llaman la atención del Sr. Presidente:

En fecha 21/03/2020, a las 02,00 hs en San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, atraco la embarcación denominada Bulk Carrier proveniente de Santos, Brasil en el muelle de la firma AGD Timbués, el mismo contaba con 03 días de navegación, desde el puerto de origen, en consecuencia, se violó la normativa y los protocolos vigentes. Cabe destacar que dicho buque es oriundo de uno de los países considerados por OMS como de riesgo.

En fecha 24/03/2020, a las 6,26 hs en Ing. White, Pcia. Buenos Aires, atraco la embarcación denominada Luigi Lagrange de bandera Italiana, proveniente de Brasil en el muelle en la posa 2 de Galván, el mismo no cumplió con la normativa y los protocolos vigentes. Cabe destacar que dicho buque es oriundo de uno de los países considerados por OMS como de riesgo.

Sede Central: Av. Belgrano 510 Entrepiso "B" (C1092AAS) C.A.B.A.

(011) 4331-0865 / (011) 4342-4727 | [cdn@urgara.org.ar](mailto:cdn@urgara.org.ar) | [www.urgara.org.ar](http://www.urgara.org.ar)

[/urgarasedecentral](#) [@urgaracom](#) [+URGARABuenosAires](#) [/urgara44](#) [/turismourgara](#)

En fecha 21/03/2020, a las 02,00 hs en San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, atracó la embarcación denominada Ocean Joy de bandera Hong Kong, proveniente de Brasil en el muelle, el mismo no cumplió con la normativa y los protocolos vigentes. Cabe destacar que dicho buque es oriundo de uno de los países considerados por OMS como de riesgo.

En fecha 25/03/2020, a las 01,41 hs en San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, atracó la embarcación denominada Kamari de bandera Marchall Is, proveniente de Rio Grande, Brasil, el mismo no cumplió con la normativa y los protocolos vigentes. Cabe destacar que dicho buque es oriundo de uno de los países considerados por OMS como de riesgo.

Cabe destacar que existe una lista mucho más amplia de irregularidades detectadas, citamos solo algunos de los casos.

Estas situaciones, gravísimas para nuestros habitantes, ello a la luz de los efectos que produjo el virus en otros países.

Sin embargo y a pesar de la urgencia de nuestro planteo y la importancia del tema en debate, el MTEYSS no ha fijado reunión / audiencia o comunicación con las partes para su tratamiento, como si a nadie le importara la situación de riesgo de nuestros trabajadores en la primera línea de contacto.

Por su parte las terminales, dieron indicaciones precisas a su personal dependiente de nuestra actividad de no subir a bordo de los buques que arriben, pero por otro lado SE OBLIGA a subir a bordo a un montón de trabajadores como ser los trabajadores de agencia, los peritos de control, la estiba, los serenos etc. quienes inmediatamente luego de terminar sus tareas a bordo de los buques, entran en contacto directo con ellos, en una muestra total de incoherencia. A su vez, se invita a concurrir a los puertos en forma diaria a unos 10.000 camioneros, que luego de realizar su trabajo vuelven a sus provincias y sus hogares diseminando en caso de existir el maldito virus.

Respecto de nuestros representados, hablamos de más de 3000 trabajadores de URGARA de los convenios de Control de exportación y Puertos Privados, que se encuentran trabajando en la primera línea de contacto, sin contar el resto de las actividades de gremios hermanos, que también están en riesgo en los más de 20 puertos que se encuentran operativos.

Estos son, sin lugar a duda, la puerta de ingreso del agravamiento del problema, ya que se pone en riesgo la contención de transmisión y contagio de COVID 19.

Realmente nos cuesta interpretar los motivos de la declaración como servicio esencial al comercio exterior y de la actividad agropecuaria (Art. 6 inc. 13 y 15), ya que se contraponen de plano con el espíritu del DNU, que es preservar y proteger la salud de los ciudadanos limitando al máximo las posibles vías de transmisión, y evitando el contagio.

El Comercio Exterior debía ser considerado solo para actividades "impostergables", es decir como una verdadera excepción a la regla, no como una habilitación a abrir la puerta de casa a extranjeros de países considerados de riesgo y por el sólo afán lucrativo de empresas multinacionales.

Que, sin perjuicio de las situaciones denunciadas, estamos claramente consustanciados con las medidas adoptadas por el PEN a nivel general. Entendemos claramente la gravedad de la situación de Pandemia nunca vista antes, y que puede terminar en una catástrofe sanitaria como pasó en varios países del primer mundo.

Sede Central: Av. Belgrano 510 Entrepiso "B" (C1092AAS) C.A.B.A.

(011) 4331-0865 / (011) 4342-4727 | [cdn@urgara.org.ar](mailto:cdn@urgara.org.ar) | [www.urgara.org.ar](http://www.urgara.org.ar)

[/urgarasedecentral](#) [@urgaracom](#) [+URGARABuenosAires](#) [/urgara44](#) [/turismourgara](#)



Unión Recibidores de Granos y Anexos  
de la República Argentina

Resulta inevitable en estos momentos, resaltar que hay actividades y servicios públicos que resultan esenciales para una situación de crisis como la expuesta, tales como lo son las vinculadas a la salud, seguridad, industrias alimentaria etc. Lo que no entendemos es como empresas privadas extranjeras agroexportadoras que lucran con su actividad, puedan estar por sobre la salud, la vida y la seguridad de los trabajadores y de nuestro país.

No tienen en cuenta, que las consecuencias económicas serán terriblemente peores para todos incluso para estas empresas, si el virus penetra por dichos lugares y se expande por todo nuestro país.

Sr. Presidente, le pedimos encarecidamente se suspendan por quince días toda operatoria de en Puertos, y acopios de nuestro país pues consideramos que no es UNA ACTIVIDAD ESENCIAL EN ESTE MOMENTO DE EMERGENCIA SANITARIA que lamentablemente vivimos.

Estamos convencidos que, solo una drástica decisión de interrumpir por el plazo que dure la cuarentena las actividades encuadradas en las excepciones establecidas en el art. 6 inc,13 y 15 del DNU, podrá salvaguardar a los trabajadores del sector, sus familias y la población en general.

Tal vez sea hora de poner la salud y la seguridad de los trabajadores por encima de los intereses económicos. La patria y las futuras generaciones así lo entenderán y agradecerán.

Sin otro particular lo saludo con la mayor consideración, respeto y estima.-

**PABLO HUGO PALACIO**  
SECRETARIO GENERAL  
Comisión Directiva Nacional  
U.R.G.A.R.A.